

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.159/2017

Con fecha 17 de mayo de 2017, se ha acordado por el Pleno de esta Corporación, la aprobación provisional del Proyecto de obra y el inicio del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en relación con la ejecución del proyecto de obra "Mejora de trazado y Ampliación de Plataforma en la CO-6302 entre Palomar y Sotogordo, T.M. Puente Genil".

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y los artículos 17 al 20 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los expropiatorios, para el citado Proyecto y la Relación de terrenos y propietarios de los mismos afectados por expropiación forzosa incluida en el mismo, quedando expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP.

El Proyecto podrá consultarse en el Servicio de Carreteras de la Diputación de Córdoba, situado en Avda del Mediterráneo s/n 14001-Córdoba, e horario de 9:00 a 13:00 horas.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

ANEXO I

Proyecto de "Mejora de trazado y ampliación Plataforma en CO- 6302 entre Palomar y Sotogordo, en Puente Genil (Córdoba)"

Relación de propietarios con terrenos de necesaria expropiación

Nº	Término municipal	Polígono	Parcela	Propietario	Cultivo	Ocupación superficie
1	Puente Genil	24	578	Manuel Pérez Guerrero	HR	514,46 m ²
2		24	358	Hdos. de Alejandra Rivas Prieto	HR	177,80 m ²

Continuar con el procedimiento establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Este anuncio lo firma electrónicamente en Córdoba a 6 de ju-

nio de 2017, el Sr. Diputado Delegado de Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras D. Maximiano Izquierdo Jurado.